

PRIMERO.- Incoar expediente de legalización de las actuaciones clandestinas: «vallado mediante malla de simple torsión en el camino de acceso, camino de dominio público, denominado de "Cardenete a Enguídanos", sito en el polígono 5 parcela 69, vallado ubicado a ambos lados del camino que impide el aparcamiento de los coches a ambos lados. Colocación de una puerta metálica cerrando el paso de mismo camino de dominio público en su final obligando a entrar en la zona que se establece como aparcamiento. Colocación de valla metálica sobre la escalera existente, cerrando el camino antiguo de paso al paraje de las Chorreras entre las edificaciones, obligando a pasar por la zona indicada donde se ubican en verano las casetas», actuaciones que se han realizado por la mercantil Castellano Manchega de Turismo S.L, en el polígono de su propiedad sito en polígono 5 parcela 69 y que fueron finalizadas en agosto del año 2013, conforme se establece en el art. 178 del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y Actividad Urbanística de Castilla La Mancha y el art. 78 del Decreto 34/2011, de 26 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.

SEGUNDO.- Incoar expediente sancionador de la infracción urbanística.

TERCERO.- Notificar el Acuerdo de incoación de legalización a D^a. María Jesús Grau García en representación de la mercantil Castellano Manchega de Turismo SL. Titular de la parcela 69 del polígono 5, para que puede examinar el expediente y presentar las alegaciones que tenga por convenientes, otorgando un plazo de quince días, emplazando para que en el plazo de dos meses soliciten la licencia o licencias urbanísticas que resulten preceptivas conforme al Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, así como el resto de autorizaciones e informes exigidos por la normativa sectorial de aplicación, incluidos los medioambientales sobre la adecuación de lo realizado a dicha normativa, y presenten el correspondiente proyecto de legalización.

Asimismo dar audiencia a los interesados que aparezcan en el expediente, para que en el mismo plazo aleguen lo que estimen pertinente.

CUARTO.- Acompañar a la notificación de la información urbanística que debe tener en cuenta el interesado para la elaboración del proyecto de legalización. La manda y firma el Sr. Alcalde, D. Sergio De Fez Cerezuela, en Enguídanos a 14 de julio de 2015, de lo que, como Secretaria, doy fe.-V^o.B^o EL ALCALDE.- Fdo.: Sergio De Fez Cerezuela»

Previa declaración de urgencia acordada por unanimidad se adopta el siguiente acuerdo:

8º) APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA COMPRA DE UN VEHÍCULO DE SEGUNDA MANO PARA LOS SERVICIOS MUNICIPALES.- Dada cuenta por el Sr. Alcalde de la Resolución de Alcaldía de 10 de julio de 2015, ante la urgente necesidad de disponer de un vehículo para los servicios municipales, ante la grave avería del vehículo municipal modelo Renault Kangoo y el elevado presupuesto que sería necesario para su reparación, encontrando más conveniente tramitar su baja definitiva, se resuelve adquirir en la figura de contrato menor a Talleres Lapeña de Motilla del Palancar un vehículo modelo FIAT SCUDO de segunda mano, por un precio convenido de 2.500 euros, en los términos que constan en dicha Resolución.

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de sus asistentes, acuerda ratificar la Resolución de Alcaldía de fecha 10 de julio de 2015 aprobando la compra de un vehículo de segunda mano modelo FIAT SCUDO ante la situación de emergencia planteada y para poder continuar con el adecuado funcionamiento de los servicios municipales.

9º) ESCRITOS VARIOS.- No se ha presentado ningún escrito para el Pleno.

10º) RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se produce ningún ruego o pregunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde declaró terminado el acto, levantando la sesión a las doce horas, de lo que yo, como Secretaria, certifico

V^o B^o
EL ALCALDE

Fdo.: Sergio De Fez Cerezuela

